

DECRETO № 2040

EMUCO. 20 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1946 del 11.12.2019 que

aprueba la Otorgación de la patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza solicito erróneamente la ampliación de actividad de CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA SEGURIDAD PRIVADA, la cual solicita modificar a; CAPACITACIÓN DE VIGILANTE PRIVADO Y GUARDIA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad que el contribuyente indica.

CONTRIBUYENTE

Nombre

SERVICIOS DE CAPACITACION AUREMAR LTDA.

R.U.T.

77.758.340-9

Dirección Particular

PATENTE

ROL

2-27132

Código

801.001

Actividad Económica

CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA

SEGURIDAD PRIVADA

RECTIFICACION

De Actividad Económica

CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA SEGURIDAD

PRIVADA

A Actividad Económica

CAPACITACIÓN DE VIGILANTE PRIVADO Y GUARDIA INHERENTE A

SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCVITTE

Oficina de Partes

Dpto. Rentas Municipales

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR